



## LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

MACUL, 29 ABR 2019  
DECRETO N° 1243 /

SECC. 1ª

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 17 de agosto del 2017, que aprueba el "Reglamento de Concurso público para proveer cargo vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul"; El Decreto N° 1653 de fecha 03 de julio del 2018, que reemplaza el primer párrafo de los vistos del Decreto Alcaldicio N° 2144/2017; El Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 29 de noviembre del 2018, que reemplaza los Artículos 17°, 18 y 23° del Decreto N° 2144/2017;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

05.- Las Bases del Concurso Público N° 01/2019, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Sres.: Johny Perez Vidal, Directivo Grado 3°, Sonia Pérez Sepúlveda, Directivo Grado 4°, Osvaldo Berríos Miniño, Directivo Grado 4°, y Tania Riquelme Vallejos, Profesional Grado 8°, Encargada de Recursos Humanos;

06.- El Decreto Alcaldicio N°350/2018, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Johny Andrés Pérez Vidal y el Decreto Alcaldicio N°2759/2018, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde"; El Decreto Alcaldicio N° 47/2019, que fija el nuevo orden de Subrogancia para el Administrador Municipal;

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:

N° DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
6	AUXILIRES	18°	HABER APROBADO 8ºAÑO BASICO O ENCONTRARSE EN POSESIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES.

2.- Apruébense las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 24 de abril del 2019**, la cual se agregan a los antecedentes y se entienden ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales el aviso correspondiente el día **02 de mayo del 2019**, en un Diario de mayor Circulación, de la Región Metropolitana. -

4.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul. ([www.munimacul.cl](http://www.munimacul.cl)).-

5.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese. -

"Por Orden del Alcalde"

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

A/SM/AMZ/CVE/CVCH/TRV/yej  
**DISTRIBUCION:**

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES



